

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

OFICIO: UT/602/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre del 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00819519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/535/2019**, de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00819519 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/117/2019**, de fecha trece de noviembre del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada y adjunta los dictámenes vinculantes realizados a los Sujetos Obligados solicitados.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**UNIDAD
DE**

TRANSPARENCIA

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de Octubre del 2019

OFICIO: UT/535/2019.

NÚMERO INTERNO: si-270-2019.

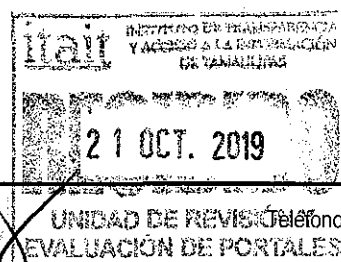
ASUNTO: Solicitud de Información: 00819519.

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencia, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar dicha respuesta a más tardar **el día 11 de noviembre del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.



Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS-BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/117/2019

Ciudad Victoria, Tam, 19 de Noviembre de 2019

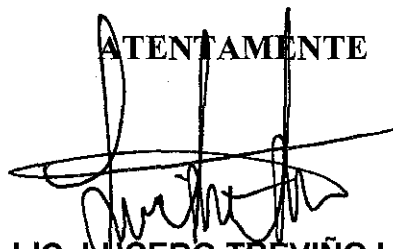
LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 20 de Octubre del presente, bajo el número estadístico: SI/270/2019 y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: 00819519.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-270-2019

NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00819519

- “1. Cuantos dictámenes de verificación han realizado a las siguientes Secretarías Jefe de la Oficina del Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Pesca y Acuacultura, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Contraloría Gubernamental, desde que se implementó el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia,**
- 2. Fechas en que se realizaron dichos dictámenes, y**
- 3. Dictámenes de verificación vinculante que les entregaron”. Sic.**

Dando seguimiento a la Solicitud de información, le informo que se han realizado y llevado a cabo dos Dictámenes de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, dicho dictamen se lleva durante un etapa de acompañamiento en el cual de manera presencial se les informa sobre la evaluación correspondiente señalándoles las observaciones realizadas para que subsanen las inconsistencias detectadas entregando de manera electrónica las herramientas de verificación.

La Secretaría del Trabajo es la única que solo tiene un dictamen ya que dicho Sujeto Obligado no acudió a la cita que se programa para entregarle el dictamen de verificación de la evaluación al segundo trimestre 2019.

2.- Las fechas en que se realizaron los dictámenes son los siguientes:

Primer Dictamen:

1. Jefe de la Oficina del Gobernador: 15 de Enero de 2019.
2. Secretaría General de Gobierno: 29 de Enero de 2019.
3. Secretaría de Finanzas: 14 de Enero de 2019.
4. Secretaría de Administración: 14 de Enero de 2019.
5. Secretaría de Desarrollo Económico: 14 de Enero de 2019.

6. Secretaría de Turismo: 16 de Enero de 2019.
7. Secretaría del Trabajo: 14 de Enero de 2019.
8. Secretaría de Desarrollo Rural: 14 de Enero de 2019.
9. Secretaría de Pesca y Acuicultura: 28 de Enero de 2019.
10. Secretaría de Bienestar Social: 14 de Enero de 2019.
11. Secretaría de Educación: 24 de Enero de 2019.
12. Secretaría de Salud: 14 de Enero de 2019.
13. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: 25 de Enero de 2019.
14. Secretaría de Obras Públicas: 24 de Enero de 2019.
15. Secretaría de Seguridad Pública: 15 de Enero de 2019.
16. Procuraduría General de Justicia: 14 de Enero de 2019.
17. Contraloría Gubernamental: 24 de Enero de 2019.

Segundo Dictamen realizado:

1. Jefe de la Oficina del Gobernador: 21 de Octubre de 2019.
2. Secretaría General de Gobierno: 21 de Octubre de 2019.
3. Secretaría de Finanzas: 16 de Octubre de 2019.
4. Secretaría de Administración: 16 de Octubre de 2019.
5. Secretaría de Desarrollo Económico: 16 de Octubre de 2019.
6. Secretaría de Turismo: 21 de Octubre de 2019.
7. Secretaría de Desarrollo Rural: 16 de Octubre de 2019.
8. Secretaría de Pesca y Acuicultura: 21 de Octubre de 2019.
9. Secretaría de Bienestar Social: 16 de Octubre de 2019.
10. Secretaría de Educación: 16 de Octubre de 2019.
11. Secretaría de Salud: 17 de Octubre de 2019.
12. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: 16 de Octubre de 2019.
13. Secretaría de Obras Públicas: 17 de Octubre de 2019.
14. Secretaría de Seguridad Pública: 16 de Octubre de 2019.
15. Procuraduría General de Justicia: 16 de Octubre de 2019.
16. Contraloría Gubernamental: 17 de Octubre de 2019.

3.- Adjunto de manera digital los dictámenes vinculantes realizados a los Sujetos Obligados solicitados.